



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ACTA DE PRE-ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA N° 05/22 – RAF 512

En la ciudad de Ushuaia, a los veinticuatro (24) días del mes octubre del año 2022, siendo las 13:00hs, se reúne la Comisión de Pre-adjudicación, designada mediante Resolución Ss.A. N° 803/22, integrada por los agentes: Federico Juan María INSAURRALDE - Legajo N° 33615064/02, Miguel Rubén MEDINA GODOY - Legajo N° 32748690/04 y Silvia Beatriz AGUIRRE GONZÁLEZ - Legajo N° 25025806/00; ello a fin de proceder a la pre-adjudicación de la Licitación Privada N° 05/22 - RAF 512, referente a la adquisición de insumos destinados a la Reinstalación Eléctrica en Depósito situado en Av. Perito Moreno N° 3559 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tramitada bajo el expediente del registro N° **MECCT-E-57596-2022**.

CONSIDERANDO:

- 1_ Que del Acta de Apertura de sobres realizada en fecha 22/09/2022 surge la presentación de una única oferta, por parte de la siguiente firma: BLACK SHEEP S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71702493-8.
- 2_ Que, de la documentación adunada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 3_ Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 4_ Que en el renglón N° 22 no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar desierto el mismo.
- 5_ Que las ofertas presentadas en los renglones N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 34, 35, 50, 52, 53, 54, 55 y 59, si bien superan en más del 20% el monto estimado inicialmente, resultan justas, convenientes y no perjudiciales para el Estado Provincial, en virtud de lo expuesto mediante Informe N° 2629/2022 (D.P.D.P. - M.F.P.).
- 6_ Que, en virtud de lo expuesto en dicho Informe, se solicitó mejoramiento de precios en las ofertas presentadas en los renglones N° 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 41, 48, 49 y 58.
- 7_ Que la firma BLACK SHEEP S.A.S, informa de la imposibilidad de realizar cualquier mejoramiento, por lo que resulta procedente declarar fracasados los mismos.
- 8_ Que, del análisis formal, técnico y económico de la oferta y la planilla comparativa, surge que las ofertas presentadas en los renglones N° 2, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 por parte de la firma BLACK SHEEP S.A.S. son convenientes para el Estado Provincial.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PRE-ADJUDICAR a la firma BLACK SHEEP S.A.S – C.U.I.T. N° 30-71702493-8, en los renglones N° 2, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la LICITACIÓN PRIVADA N° 05/22 – RAF 512, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$ 1.392.622,00).

DECLARAR DESIERTO el renglón N° 22 de la Licitación Privada N° 05/2022 – RAF 521.

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

DECLARAR FRACASADOS los renglones N° 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 41, 48, 49 y 58 de la Licitación Privada N° 05/2022 – RAF 521.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -----

Federico J. M. INSAURRALDE
Director de Compras y Contrataciones
M.E.C.C. y T.

Miguel R. MEDINA GODOY
Director de Administración Zona Sur
M.E.C.C. y T.

Silvia B. AGUIRRE GONZÁLEZ
Directora General de Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

